



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 849 2022

*"Por medio del cual se inscriben dignatarios de la **LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL CARTAGENA** y se dictan otras disposiciones."*

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por los Decretos 1529 de 1990 y 525 de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que la **LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL CARTAGENA**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1735 del 17 de noviembre de 1975 y Reformas Estatutarias aprobadas mediante Resolución No. 1674 del 4 de noviembre de 1980, No. 1313 del 28 de junio de 1993, No 910 del 11 de septiembre de 2006 y No 476 del 21 de mayo de 2019 expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **NUBIA RUTH BLANCO DE GARCIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 33.122.777, en su calidad de Representante Legal de la **LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL CARTAGENA** solicitó la inscripción de dignatarios de la entidad, de conformidad al Acta No. 26 de Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de marzo de 2022.

Que revisados los Estatutos aprobados en Resolución No. 476 del 21 de mayo de 2019, se encontró que el artículo 32 establece para el presidente/representante legal un periodo de 2 (dos) años, el artículo 35 establece para el vicepresidente un periodo de 2 (dos) años, el artículo 20 establece para los 5 vocales un periodo de 2 (dos) años y el artículo 37 establece para el revisor fiscal un periodo de 1 (un) año.

Que se ordenara inscribir a los miembros del **Junta Directiva** para el periodo comprendido entre el 17 de marzo de 2022 hasta el día 16 de marzo de 2024 y al **Revisor Fiscal Principal y Suplente** para periodo comprendido entre el 17 de marzo de 2022 hasta el día 16 de marzo de 2023 de conformidad al Acta No. 26 de Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de marzo de 2022.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la inscripción solicitada, entre estos, el acta respectiva, la identificación de los miembros de la Entidad, las cartas de aceptación de cargos y las estampillas exigidas por el Estatuto de Rentas Departamental.

Que luego de realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada cumple con los requisitos de ley y se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente a los Decretos 1529 y 525 de 1990 y demás que modifican, adicionan y complementan la materia.

Que por las consideraciones anteriores,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la inscripción de los miembros de la **Junta Directiva** de la **LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL CARTAGENA** para el periodo comprendido entre el 17 de marzo de 2022 hasta el día 16 de marzo de 2024 de conformidad al Acta No. 26 de Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de marzo de 2022, así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente/Representante Legal	NUBIA RUTH BLANCO DE GARCIA	33.122.777



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 849 2022

"Por medio del cual se inscriben dignatarios de la **LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL CARTAGENA** y se dictan otras disposiciones."

Vicepresidente/ representante legal S	ELSY ESTHER TELLO PUELLO	33.148.648
Vocal	SAYDIN MARIA DE JESUS CABARCAS DE LECOMPTE	22.631.709
Vocal	MARIA ANGELICA PEREIRA BETANCOURT	1.047.475.000
Vocal	EVELIA CARMEN ELENA ROMERO DE MARTINEZ	33.123.371
Vocal	GUSTAVO JORGE MOLINA VIZCAINO	9.283.421
Vocal	CARLOS GUSTAVO OSORIO COVO	1.050.959.224
Coordinadora del Voluntariado	AYDEE DEL CARMEN SALGADO CAÑATE	33.138.293

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la inscripción del **Revisor Fiscal Principal y Suplente** de la **LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL CARTAGENA** para periodo comprendido entre el 17 de marzo de 2022 hasta el día 16 de marzo de 2023 de conformidad al Acta No. 26 de Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de marzo de 2022, así:

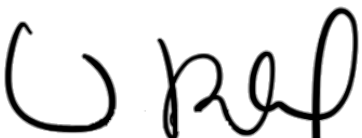
ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal principal	JAVIER SANCHEZ CONTRERAS	73.140.209 T.P. 52328-T
Revisor Fiscal Suplente	ANGEL GABRIEL OSORIO ESPINOSA	73.151.689 T.P. 101612-T

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra esta procede el recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTIUCLO QUINTO: La presente resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 18 de agosto 2022


VICENTE ANTONIO BLEI SCAFF
Gobernador de Bolívar


ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN
Secretario de Salud

Revisó: Dr. Eberto Oñate del Rio – Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos
Revisó: Dra. Nohora Serrano Van- Strahlen. Dir. Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica
Revisó: Dra. Yamile Anaya Morales. P.E, Secretaria Jurídica
Aprobó: Juan Mauricio González Negrete, Secretario Jurídico
Proyectó: Jorge Vásquez Viana, P.U





GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 2022

*“Por medio del cual se inscriben dignatarios de la **LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL CARTAGENA** y se dictan otras disposiciones.”*

